

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 18 de Febrero del 2020. Sírvase proveer. Armenia Q., Junio 19 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES  
Secretaria

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

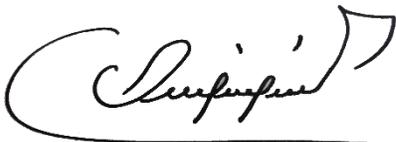
Armenia Q., Junio veintitrés de dos mil veinte.

En atención a las solicitudes que anteceden presentadas por el apoderado judicial de la partedemandante, como también por la demandada señora LINA PAOLA RIOS CARDOZO y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

**R e s u e l v e:**

- 1.-Decretar la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por ARC SOLUCIONES EN CARTERA SAS en contra de la señor LINA PAOLA RIOS CARDOZO, por pago total de la obligación demandada y las costas del proceso.
- 2.-Ordenar la entrega a la parte demandante de los depósitos judiciales obrantes a disposición del proceso hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$133.712.00) Mcte, y el excedente reintégrese a la parte demandada. Se ordena el fraccionamiento a que haya lugar.
- 3.-Levantar las medidas de embargo decretadas. Líbrense los oficios respectivos.
- 4.-Ordenar el desglose de los títulos que sirvieron como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la partedemandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.
- 5.-Ordenar el archivo del expediente previa cancelación de su radicación.
- 6.-Aceptar la renuncia a los términos de ejecutoria del presente auto, que hacen las partes en la solicitud presentada. No hay lugar a condena en costas.

Notifíquese,



**ABEL DARIO GONZALEZ**  
Juez

**CERTIFICO:** Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de Junio del 2020. No. 060



**ISABEL CRISTINA MORALES TABARES**  
SECRETARIA

*a.l.c.t*

